Constancia Secretarial. 25 de noviembre de 202. A despacho del señor Juez, la contestación de la demanda que hiciera SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., en calidad de parte pasiva dentro del proceso de la referencia.

MARIA FERNANDA GÓMEZ ESPINOSA
Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Buenaventura, Valle del Cauca, noviembre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2.021)

Auto No.	**951**
Proceso:	Verbal
Demandante:	Cruz Celina Murillo Sánchez y Otros.
Demandados:	Seguros Generales Suramericana S.A. Y Elizabeth Candelo Quiñonez.
Radicación:	76-109-31-03-003-20**21**-000**54**-00

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y en virtud de la contestación allegada por el apoderado judicial de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., agréguese a los autos y téngase en cuenta en su momento procesal oportuno.

RECONOCER PERSONERÍA jurídica amplia y suficiente al doctor MAURICIO LONDOÑO URIBE como apoderado judicial de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido. (Artículo 73 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

GRR

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f221ba8a148e63f450ba149e3481d91364306612b5395782ed3a5e4a572e1c9**
Documento generado en 25/11/2021 12:28:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica